JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1650
Radicado No. 05001 31 05 013 **2016 00420** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **DOLLY MARGARITA ATEHORTUA GONZALEZ Y OTRO** contra la **AFP PROTECCION S.A.**, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la parte **DEMANDADA** y en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo 1887 de 2003 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE PROTECCIÓN Y EN FAVOR DE DOLLY MARGARITA ATEHORTUA GONZALEZ

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	$ 2.960.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	$ 414.058
Casación	$0
Gastos	$0
TOTAL	$ **3.374.058**

Son: **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.374.058)**

A CARGO DE PROTECCIÓN Y EN FAVOR DE PEDRO ENRIQUE TORO QUINTERO

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	$ 2.960.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	$ 414.058
Casación	$0
Gastos	$0
TOTAL	$ **3.374.058**

AG

Son: **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.374.058)**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

ASESORIAS@CONEXJURIDICA.COM ; beatriz.lalinde@blalinde.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados 15/09/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fb36bb3096c3a0ca4cba8423a150a3e8c2c16c2dfbf647c00588fb9ce4503197

AG

Documento generado en 14/09/2021 11:03:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica